

**Asunto:** **Política de ayuda económica para atención médica**  
**Política:** **BO 165**  
**Fecha de entrada en vigor:** **1/1/2025**  
**Fecha de revisión:** **2/10/2025**

**Propósito:** Establecer pautas de ayuda económica que respondan a las necesidades de la comunidad, sin importar la raza, la edad, el género, el origen étnico, la nacionalidad, la ciudadanía, el idioma principal, la religión, el nivel educativo, el empleo o la condición de estudiante, la situación personal, la relación, la cobertura de seguro, la posición en la comunidad o cualquier otro factor de diferenciación discriminatorio.

**Alcance:** Esta Política de ayuda económica para atención médica (HFA) se aplica a Mercy Health Rehabilitation Hospital, ubicado en 3180 Belmont Avenue Youngstown, Ohio 44505.

**Definición:** Las personas **sin seguro** se definen como “aquellas sin una cobertura de seguro comercial o privado, Medicare ni Medicaid, incluidas aquellas cuyos beneficios se han agotado”.

**AGB:** Monto que se suele facturar por la atención de emergencia u otra atención necesaria desde el punto de vista médico a personas que tienen cobertura de seguro.

**FPG:** Pautas Federales de Pobreza del Departamento de Salud y Servicios Humanos de Estados Unidos.

**HCAP:** Programa de Garantía para Atención Hospitalaria de Ohio.

**HFA:** Ayuda económica para atención médica.

**SNF:** Centro de enfermería especializada.

**Política:**

1. La Ayuda Económica para Atención Médica (“HFA”) es un programa que cubre a pacientes sin seguro médico y a aquellos con cobertura de seguro parcial (es decir, personas sin seguro o con seguro insuficiente) que cumplen con los criterios de ingresos y otros requisitos de elegibilidad que se detallan en este documento.
2. La Política de HFA se aplica a la atención de emergencia y a otra atención necesaria desde el punto de vista médico brindada por Mercy Health Rehabilitation Hospital.
3. La Política de HFA no se aplica a ciertos otros proveedores que brindan atención de emergencia u otra atención necesaria desde el punto de vista médico en las instalaciones de Mercy Health Rehabilitation Hospital. La lista de proveedores se mantiene en un documento aparte y en línea. Los miembros del público pueden obtenerla fácilmente de manera gratuita a través de la lista de contactos al final de esta política.

**Procedimiento:** **Criterios de elegibilidad para la HFA:**

- **Ingresos**
  - Para solicitar la HFA, el paciente o un miembro de la familia debe completar una solicitud que incluya los ingresos brutos de hasta 12 meses antes de la fecha de la solicitud o de la fecha del servicio. Se debe presentar un comprobante de ingresos, excepto en el caso de los pacientes que califican para elegibilidad presunta, como se detalla a continuación.
  - No se requiere un comprobante de ingresos si el paciente o un miembro de la familia declara un nivel de ingresos que indica que el solicitante tiene derecho a recibir atención con descuento en virtud del Programa de Garantía para Atención Médica (HCAP) de Ohio.

**Asunto:** Política de ayuda económica para atención médica  
**Política:** BO 165  
**Fecha de entrada en vigor:** 1/1/2025  
**Fecha de revisión:** 2/10/2025

- **Activos**

- En algunos casos, una persona puede no haber declarado ingresos, pero contar con activos significativos para pagar los servicios de atención médica. En estas situaciones, Mercy Health Rehabilitation Hospital puede evaluar y solicitar comprobantes documentados de cualquier activo que pueda convertirse en efectivo y que no sea esencial para los gastos diarios básicos del paciente.

- **Gastos**

- Para solicitar la HFA, el paciente o un miembro de la familia debe incluir los gastos mensuales en la solicitud de ayuda económica para evaluar su necesidad de recibir dicha ayuda.

- **Pautas Federales de Pobreza**

- La elegibilidad para la HFA se basa en niveles de ingresos ampliados de hasta el 200 % de las FPG. La aprobación se basa en la cantidad de miembros de la familia y en sus ingresos.
- Si un dependiente tiene una discapacidad y es mayor de dieciocho años, se incluirá en la cantidad de miembros de la familia.
- Las FPG vigentes en la fecha del servicio se aplicarán al proceso de solicitud. El **Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS)** las publica cada año en el *Registro Federal*. Las FPG actuales e históricas están disponibles en <https://aspe.hhs.gov/topics/poverty-economic-mobility/poverty-guidelines>.
- Las personas con un nivel de ingresos al 200 % o menos de las FPG reciben un descuento del 100 % en los servicios de atención médica.

- **Área geográfica**

- A los pacientes que viven en la comunidad atendida por Mercy Health Rehabilitation Hospital se les ofrecerá ayuda económica para atención médica. En el caso de los pacientes que viven fuera del área geográfica, las circunstancias atenuantes deben ser documentadas y aprobadas por la Oficina de Facturación Central, además de ser necesarias desde el punto de vista médico.

- **Deducibles**

- Los pacientes que no califiquen para la HFA y tengan saldos pendientes de pago después del seguro, deberán pagar los montos correspondientes a su deducible (incluidos los copagos y los coseguros).
- Tras recibir la solicitud firmada, se revisará la información, se verificarán los ingresos y se determinará la elegibilidad. Se notificará al paciente por escrito sobre la decisión.

**Asunto:** Política de ayuda económica para atención médica  
**Política:** BO 165  
**Fecha de entrada en vigor:** 1/1/2025  
**Fecha de revisión:** 2/10/2025

- **Elegibilidad presunta**

- Se presume que los pacientes son elegibles para recibir ayuda económica en función de las circunstancias de vida individuales, que incluyen, entre otras, las siguientes:
  - El paciente tiene ingresos inferiores al 200 % de las Pautas Federales de Pobreza que debe pagar por cuenta propia.
  - El paciente recibió el alta en un SNF.
  - El paciente falleció sin una herencia conocida.
  - Programas de medicamentos con receta financiados por el estado.
  - El paciente no tiene vivienda o recibió atención en una clínica para personas sin hogar.
  - Participación en el programa Mujeres, Bebés y Niños (WIC).
  - Elegibilidad para cupones para alimentos.
  - Elegibilidad para un programa de almuerzo escolar subsidiado.
  - Elegibilidad para otros programas de asistencia locales o estatales sin financiamiento (p. ej., reducción de gastos de Medicaid).
  - Los pacientes que se remitieron a través de la Asociación Nacional de Clínicas Gratuitas.
  - Los pacientes elegibles para Medicaid cuando se aplican los siguientes criterios:
    - Los requisitos de elegibilidad para Medicaid se cumplen después de que se presta el servicio.
    - Se generan cargos no cubiertos en una consulta elegible para Medicaid.
    - El proveedor no está acreditado ni contratado.
  - Se proporciona una vivienda subsidiada/para personas de bajos ingresos como una dirección válida.
  - Hay otras barreras importantes presentes.
- A los pacientes que se determine que tienen elegibilidad presunta para recibir ayuda económica se les proporcionará una ayuda del 100 %.
- En el caso de los pacientes que se determine que tienen elegibilidad presunta para recibir ayuda económica, no será necesario que cumplan con los criterios de ingresos, los criterios de elegibilidad de activos ni completen una solicitud de ayuda económica.
- Mercy Health Rehabilitation Hospital utilizará los recursos disponibles (p. ej., soluciones tecnológicas, organizaciones de servicios, etc.) para obtener información, como la calificación crediticia, a fin de ayudar a determinar si un paciente es presuntamente elegible para recibir ayuda económica.

- **Cooperación**

- Los pacientes o los garantes deben colaborar proporcionando toda la información de terceros, incluidos datos sobre accidentes de vehículos o de otro tipo, solicitudes de coordinación de beneficios, información sobre condiciones preexistentes u otra información necesaria para procesar reclamos, etc.

**Asunto:** Política de ayuda económica para atención médica  
**Política:** BO 165  
**Fecha de entrada en vigor:** 1/1/2025  
**Fecha de revisión:** 2/10/2025

- Mientras se procesa la solicitud, Mercy Health Rehabilitation Hospital solicitará a los pacientes que podrían ser elegibles para Medicaid que presenten su solicitud a dicho programa. Para recibir ayuda económica para atención médica, el paciente debe haber solicitado Medicaid y se le debe haber denegado su solicitud por cualquier motivo que no sea uno de los siguientes:
  - No presentó la solicitud.
  - No cumplió con el proceso de solicitud.
  - No presentó las verificaciones requeridas.
- **Precisión de la solicitud**
  - La ayuda económica puede denegarse según esta Política de HFA si existe una sospecha razonable sobre la precisión de una solicitud. Si el paciente o el garante proporciona la documentación o información necesaria solicitada para aclarar la solicitud, la petición de ayuda económica podría reconsiderarse. La reconsideración se evaluará y gestionará según el caso.

**Proceso de solicitud de HFA:**

- Los formularios de solicitud están disponibles en los sitios de Admisión Previa y Admisión/Registro para facilitar la identificación temprana e iniciar el proceso de solicitud. Los formularios de solicitud también se pueden obtener comunicándose con Mercy Health Rehabilitation Hospital a través de la lista de contactos al final de esta política.
- Mercy Health Rehabilitation Hospital puede aceptar aclaraciones verbales sobre ingresos, la cantidad de miembros de la familia o cualquier información que pueda ser poco clara en una solicitud.
- Las solicitudes aprobadas serán válidas por un período de 240 días a partir de la fecha inicial del servicio y no se aplicarán retroactivamente a fechas de servicio anteriores en las que el período de solicitud haya expirado.
- En el caso de los pacientes en Ohio, el Programa de Garantía para Atención Hospitalaria (HCAP) requiere una solicitud completa para lo siguiente:
  - La admisión hospitalaria, a menos que se vuelva a admitir al paciente dentro de los 45 días posteriores al alta por la misma afección subyacente.
  - El período de solicitud para las fechas de servicio elegibles según el HCAP es de 3 años a partir de la fecha del primer aviso de seguimiento enviado al paciente, independientemente del estado de deuda incobrable. Las solicitudes para el HCAP presentadas después del período de solicitud de 3 años se rechazarán y se enviará un aviso por escrito.

**Asunto:** Política de ayuda económica para atención médica  
**Política:** BO 165  
**Fecha de entrada en vigor:** 1/1/2025  
**Fecha de revisión:** 2/10/2025

**Ayuda económica para situaciones catastróficas:**

- La ayuda económica para situaciones catastróficas está disponible según esta política.
- La ayuda económica para situaciones catastróficas se define como aquella destinada a pacientes que, después de que todos los terceros hayan pagado, enfrentan facturas médicas u hospitalarias que superan el 25 % de sus ingresos totales declarados y no pueden pagar el saldo restante.
- Para comenzar el proceso de ayuda económica, se debe presentar una solicitud de ayuda económica.

**Base para calcular los montos que se cobran a los pacientes:**

- Tras determinar la elegibilidad según esta política, un paciente elegible para recibir ayuda económica no tendrá que pagar más por la atención de emergencia u otra atención necesaria desde el punto de vista médico que el AGB. Mercy Health Rehabilitation Hospital establecerá el AGB para aquellos pacientes que califiquen para el Programa de Ayuda Económica según lo que Medicare permitiría para la atención (lo que incluye tanto el monto que reembolsaría Medicare como el monto que el beneficiario tendría que pagar personalmente en forma de copagos, coseguros y deducibles).
- Mercy Health Rehabilitation Hospital no factura ni espera el pago de cargos brutos de las personas que califican para recibir ayuda económica conforme a esta política.
- Los pacientes sin seguro o que pagan por cuenta propia deben hacer un pago inicial que no supere el AGB, como se explicó anteriormente.

**Medidas que se pueden tomar en caso de falta de pago:**

- Las medidas que Mercy Health Rehabilitation Hospital puede tomar en caso de falta de pago se detallan en su Política de facturación y pago. Los miembros del público pueden obtener una copia gratuita de esta política aparte comunicándose con Mercy Health Rehabilitation Hospital a través de la lista de contactos al final de esta política.

**Medidas para difundir ampliamente la Política de HFA:**

- Mercy Health Rehabilitation Hospital pone a disposición esta Política de HFA, el formulario de solicitud y un resumen en lenguaje sencillo de la política en su sitio web e implementa otras medidas para difundir ampliamente la política en las comunidades a las que presta servicios.
- Mercy Health Rehabilitation Hospital también atiende a todas las principales comunidades que tienen un dominio limitado del inglés traduciendo esta Política de HFA, el formulario de solicitud y un resumen en lenguaje sencillo de la política a los principales idiomas que hablan dichas poblaciones.



**Asunto:** Política de ayuda económica para atención médica  
**Política:** BO 165  
**Fecha de entrada en vigor:** 1/1/2025  
**Fecha de revisión:** 2/10/2025

*Aviso para los residentes de Ohio: Programa de Garantía para Atención Hospitalaria (HCAP) de Ohio:* Mercy Health Rehabilitation Hospital ofrece, sin costo para la persona, servicios hospitalarios básicos y necesarios desde el punto de vista médico a quienes residen en Ohio, no reciben Medicaid y tienen ingresos iguales o inferiores al nivel federal de pobreza. Los servicios cubiertos incluyen servicios hospitalarios y ambulatorios, según lo establecido por el Programa de Medicaid de Ohio, excepto los servicios de trasplante y aquellos relacionados con trasplantes. Las personas que reciben ayuda económica por discapacidad califican para recibir ayuda. Se considera residente de Ohio a toda persona que vive en el estado de manera voluntaria y que no recibe asistencia pública en otro estado. Las solicitudes de ayuda económica para los residentes de Ohio se evalúan primero conforme al HCAP y, si no califican, se consideran según las disposiciones de esta Política de HFA.

**La correspondencia relacionada con las políticas de HFA de Mercy Health Rehabilitation Hospital debe enviarse a la siguiente dirección:**

Mercy Health Rehabilitation Hospital  
Attn: Finance  
3180 Belmont Avenue  
Youngstown, Ohio 44505

**Si tiene preguntas relacionadas con las políticas de HFA de Mercy Health Rehabilitation Hospital, llame al:** (234) 264-8500.

**Hay información adicional disponible en:** <https://www.mercyhealthrehabhospital.com/patient-experience/financial-assistance>.

<b>Reviewed and Approved By</b> Hospital Administration	<b>Issued:</b> 01/2025	<b>Reviewed/revised</b> 02/2025	<b>Manual:</b>	<b>Policy #:</b> BO 165	<b>Page 6 of 6</b>
--	---------------------------	------------------------------------	----------------	----------------------------	--------------------